

**PUNTO DE SUSCRIPCIÓN**

**EN ZARAGOZA**

- En la Administración del Bolefín, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.
- Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.
- El pago de la suscripción adelantado.
- La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha imprenta.



**PRECIO DE SUSCRIPCIÓN**

- 50 pesetas al año \* Extranjero, 45.
- Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 céntms. de peseta por línea.
- Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.
- Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 8 de Noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), la Reina Doña Victoria Eugenia, y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infante D. Jaime, continúan en esta Corte, sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 10 Abril 1909).

### SECCION SEGUNDA

#### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

##### Negociado 3.º—Circulares.

Habiendo desaparecido del pueblo de Gotor la sen María de los Santos Rojano Vega, de oficio ginecrista ambulante y de las siguientes señas personales: edad catorce años, andaluza, de estatura en relación á la edad, color bueno, pelo corto y vistiendo de largo con abrigo encarnado, saya de color rosa á cuadros y alpargatas blancas, con pendientes de plata sobredorada en forma de herradura, suponiéndose vaya en compañía de un joven de veintitún años, también ginecrista y fugado asimismo de la compañía de sus padres, encargo á los Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de su Autoridad, procedan á la busca y captura de los indicados jóvenes, los cuales, caso de ser hallados, serán puestos á disposición de la referida Alcaldía de Gotor.

Zaragoza 10 de Abril de 1909.—El Gobernador, Juan Tejón y Marín.

\*\*\*

De la guardería de ganado mayor del pueblo de Villalengua ha desaparecido un caballo del vecino Crescencio Rubio Martínez, de las siguientes señas: pelo castaño, edad siete años, alzada seis cuartas, crin y cola cortadas, con una C en la pierna derecha y herrado de las cuatro extremidades.

Lo que hago público en este periódico oficial á fin de que por los Guardas municipales y jurados de la provincia se proceda á la busca de la citada caballería y le sea restituida á su propietario.

Zaragoza 10 de Abril de 1909.—El Gobernador, Juan Tejón y Marín.

### SECCION CUARTA

#### Administración de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

Matricula que para el año 1909 y en cumplimiento á lo prevenido en el art. 65 del Reglamento de 11 de Abril de 1893, forman los Alcaldes de todos los individuos que existen en sus respectivas poblaciones sujetos á la contribución industrial y comprendidos en las tarifas 1.ª, 2.ª, 3.ª, y 4.ª y primera Sección de la 5.ª vigentes.

(Continuación).

##### Tauste.

- 1 Barrutia Preciado Antonio, venta de tejidos: 211'58 pesetas.
- 2 Ezquerria Taules Mariano, idem: 211'58.
- 3 Mateo Cortés Luciano, idem: 211'58.
- 4 Sancho Artajona Pascual, idem: 211'58.
- 5 Barrutia Preciado Claro, idem: 235'88.
- 6 Duaso Lacoma Mariano, idem: 235'88.
- 7 Alonso Puertas Germán, ferretería: 235'88.
- 8 Casaus Rosell Eugenio, idem: 235'88.
- 9 Berlín Pallarés Gregorio, café: 188'71.

- 10 Casaus Rosell Eugenio, idem: 188'71.  
 11 Conget Mariano (vidua de), idem: 188'71.  
 12 Ruiz Mayor Juan, café en sociedad: 94'36.  
 13 Adiego Orquín Ignacio, ultramarinos: 94'36.  
 14 Castillo Usan Enrique, idem: 94'36.  
 15 Artajona Rada Gregoria, idem: 94'36.  
 16 Coromina Francisco (sucesores de), idem: 94'36.  
 17 Guevara Marcellán Gregorio, idem: 94'36.  
 18 Laguna Gil Pedro, idem: 94'36.  
 19 López Melús Antonio, idem: 94'35.  
 20 Lostalé Bayarte Bienvenido, idem: 94'35.  
 21 Sabater Cristóbal Francisco, idem: 94'35.  
 22 García Rodríguez Manuel, venta de jamones: 94'35.  
 23 Illera Alonso Candelaria, idem: 94'35.  
 24 Ezquerria Taules Mariano, idem carnes frescas: 57'18.  
 25 Casaus Ferrer Manuel, idem: 57'18.  
 26 Laborda Chacorrán Francisco, idem: 57'18.  
 27 Leceñina Casaus Teodoro, idem: 57'18.  
 28 Pemán Larraz Luis, idem: 57'18.  
 29 Ruiz Casaus Lorenza, idem: 57'18.  
 30 Aragüés Castillo Gregorio, idem jergas: 57'18.  
 31 García Minué Teresa, venta de comestibles: 57'19.  
 32 Guedea Ferrando Manuel, idem: 57'19.  
 33 Barcena Llera Petra, idem: 57'19.  
 34 Royo Artigas Santiago, idem: 57'19.  
 35 Sierra Sansuán Ventura, idem: 57'19.  
 36 Murillo Pola Pascual, café de 20 céntimos: 57'19.  
 37 Paz Agrícola, idem: 57'18.  
 38 Cámara Agrícola, idem: 57'18.  
 39 Centro Agrícola, idem: 57'18.  
 40 Berlín Roche Francisco, idem: 57'18.  
 41 Pola Salas Manuel, posador: 35'74.  
 42 Santafé Cadena Miguel, idem: 35'74.  
 43 Bara Castán Francisca, idem: 35'74.  
 44 Pelacho Cardona Eduardo, abacería: 35'74.  
 45 Latorre Peralta Antonio, tablaero: 28'59.  
 46 Zapatero Remón Felipe, juguetes y baratijas: 28'59.  
 47 Carbonel Galé Escolástico, venta de pescados: 28'59.  
 48 Duaso Lacoma Mariano, almacén maderas: 171'55.  
 49 Pujol y Francés, fábrica eléctrica, desarrollo 42'997 kilowatts: 414'92.  
 50 Sociedad Electricista, fábrica de electricidad, desarrollo 53'113 kilowatts: 512'52.  
 51 Pellicer Tudela Miguel, fábrica de jabón, caldera de 400 litros de capacidad: 64'05.  
 52 Sabater Cristóbal Francisco, fábrica gaseosas 100 botellas: 64'05.  
 53 Sindicato del Canal, molino harinero con dos piedras triple cuota, y una con  $\frac{3}{2}$  triple cuota: 629'02.  
 54 Estaregui Lecñena Gregorio, amasadora: 42'89.  
 55 Gracia Estaregui Vicente, idem: 42'89.  
 56 López Melús Antonio, idem: 42'89.  
 57 Peralta Duarte Agustín, fábrica chocolate superficie cilíndrica menor de 30 centímetros: 92'92.  
 58 Mateo Cortés Luciano, idem superficie cilíndrica más de 30 centímetros cuadrados: 171'55.  
 59 Ramírez Orué Javier, molino oleario prensa hidráulica y dos de husillo: 371'70.  
 60 Lostalé Bayarte Bienvenido, prensa de husillo: 111'51.  
 61 Sancho Solsona Manuel, idem: 111'51.  
 62 Ortega Olleta Ventura, idem: 111'50.  
 63 Fernández Sola Félix, idem de viga: 74'34.  
 64 Luis Jiménez Fernández, farmacéutico: 84'06.  
 65 Torner Larruy Manuel, idem: 84'06.  
 66 Ruiz Muniesa Manuel, veterinario: 57'05.  
 67 Sangüesa Muniesa Lorenzo, idem: 57'04.  
 68 Serrano Cuartero José, idem: 57'04.  
 69 Padilla Garza Caya, matrona: 24'01.  
 70 Cabero Concepción, idem: 24'01.  
 71 Ventura Sola Arturo, abogado: 139'53.  
 72 El mismo, notario: 148'60.  
 73 Martínez Monforte Pedro, guarnicionero: 48'61.  
 74 Monclús Latre Vicente, talabartero: 40'03.  
 75 Mombiela Aragüés Miguel, alpargatero: 25'74.  
 76 Belmúdez Aguerrí Luciano, barbero: 25'73.  
 77 Pérez Lagranja Lorenzo, idem: 25'74.  
 78 Tejados Magallón Jesús, idem: 25'73.  
 79 Lorente Clemente Tomás, idem: 25'74.  
 80 Escudero Nandín Félix, carretero: 25'73.  
 81 Pola Murillo José, idem: 25'73.  
 82 Gadea Lorente Mariano, herrero: 25'73.  
 83 Vera Casanova Mariano, idem: 25'73.  
 84 Aragüés Castillo Lázaro, horno de pan con venta: 25'73.  
 85 Estaregui Lecñena Gregorio, idem: 25'73.  
 86 Convento de Religiosas: idem: 25'73.  
 87 Tejados Magallón Jesús, casa huéspedes: 18'58.  
 88 Pellicer Arrieta Antonio, venta de pan: 18'59.  
 89 Menjón Estaregui María, venta de pan: 18'58.  
 90 Aragüés Supervia Pabla, horno de pan sin venta: 18'58.  
 91 Casademón Barrera Juan, idem: 8'58.  
 92 Duaso Lacoma Mariano, idem: 8'58.  
 93 Ortega Olleta Ventura, idem: 8'58.  
 94 Arbuniés Aznárez Blas, comisionista en granos: 71'48.  
 95 Larraz Berlín Mariano, idem: 71'48.  
 96 Latorre Casajús Miguel, idem: 71'48.  
 97 López Cantín Hilario, idem: 71'48.  
 98 Clavería Casasús Juan, parada de sementales con 1 ballo y dos garañones: 92'92.
- Terrer.**  
 1 Pelegrín Benito Bernal, comestibles: 45'75 pesetas.  
 2 Montañés Guillén Buenaventura, idem: 45'75.  
 3 Ibáñez Torralba Manuel, idem: 45'75.  
 4 Serrano Herrero Josefina, idem: 45'75.  
 5 Pelegrín Pérez Agustín, café hasta 20 céntimos: 45'75.  
 6 Cantarero Pelegrín Agustín, comestibles: 45'75.  
 7 Garcella Pérez Manuel, vinos y aguardientes: 42'89.  
 8 Maluenda Torres Gaspar, mesón: 28'59.  
 9 Sánchez Huerta Epifanio, tablaero: 22'87.  
 10 Montañés Guilla Joaquín, idem: 22'87.  
 11 Montañés Guilla José, idem: 22'87.  
 12 Sanz Sánchez Antonio, idem: 22'87.  
 13 Rivas Varas Antonio luz eléctrica 16'114 kilowatts: 154'00.  
 14 Germán Ballesterero Antonio, molino de represa 1/2 dra 6 meses: 28'59.  
 15 Garcella Pérez Salvador, barbero: 20'01.  
 16 Bercebal Júlvez Manuel, herrero: 20'01.
- Tierra.**  
 1 Grávalos Molinero Agustín, comestibles: 45'74 pesetas.  
 2 Bartolomé Juan Francisco, abacería: 28'59.  
 3 Sánchez Blasco José (viuda de), idem: 28'59.  
 4 Verdejo Molinero Nicolás, idem: 28'59.  
 5 Sáinz Ortega Pascual, veterinario: 45'74.  
 6 Lorenzo Lafuente Santiago, carpintero: 20'02.  
 7 Omedes Casabí Joaquín, idem: 20'02.  
 8 Zabal Almenar Lorenzo, horno de pan cocer: 8'58.
- Tierras.**  
 1 Campo Sanz Manuel, abacería: 28'59 pesetas.  
 2 Ventura Sebastián, idem: 28'59.  
 3 Escuer Ara Manuel, posada: 28'59.  
 4 Gil Fantova José, tablaero: 22'88.  
 5 Coello Oliván Rafael, baños 400 bañistas: 393'14.  
 6 Arnal Ros Antonio, carruaje 3 caballos 23 kilómetros: 238'34.  
 7 Díaz y Estallo, fábrica de luz 13 kilowatts: 125'44.  
 8 Herederos de Estallo, molino harinero con 15 por salta: 88'02.  
 9 Garralda Zuvarrien Ignacio, albéitar: 24'01.  
 10 Mora Velasco Ricardo, farmacéutico: 75'05.  
 11 Bozal Martínez Venancio, herrero: 20'02.  
 12 Solano José, idem: 20'02.
- Tobed.**  
 1 Lóbez Casas Cesáreo, mercería por menor: 85'78 pesetas.  
 2 Herrera Longares José, tablaero: 22'87.  
 3 Jimeno Quero José, horno cacharrería: 54'33.  
 4 Vicente Miguel, piedra que muele mas de 3 meses y 1 nos de 6: 29'88.  
 5 Latorre Juan José (huérfanos), farmacia regentada: 71'49.  
 6 Sánchez Jimeno Melquiades, farmacia: 71'49.  
 7 Castro Jimeno Sebastián, ministrante: 20'01.  
 8 Sancho Manuel (viuda), herrero sin máquinas: 20'01.
- Torralba de los Frailes.**  
 1 Aranda Gálvez Santiago, taberna: 42'89 pesetas.  
 2 Pardo Bueno Lucas, idem: 42'89.  
 3 Arcos Lagunas Félix, herrero: 20'01.  
 4 Velilla Andrea Manuel, idem: 20'01.  
 5 López Aldea Timoteo, horno de pan cocer: 8'58.
- Torralba de Ribota.**  
 1 Barranco Langa Mariano, tienda de abacería: 28'59 pesetas.  
 2 Lasa Yagüe Manuel, idem: 28'59.  
 3 Sagredo López Valeriano, idem: 28'59.  
 4 Gracia Barranco Protasio, herrero: 20'01.
- Torrejón de Valmadrid.**  
 1 López Gracia Ponciano, abacería: 28'59 pesetas.

**Torrehermosa.**

- 1 García Bailón Romualdo, tienda de abacería: 28'59 pesetas.

**Torrelapaja.**

- 1 Puertas Muñoz Miguel, mesón: 28'59 pesetas.  
2 Petrenas Marquina Vicente, idem: 28'59.  
3 García Guillén Antonio, abacería: 28'59.  
4 Llorente Caballero Pascual, horno de poya: 8'58.

**Torrellas.**

- 1 García Bonilla Marcial, abacería: 28'59 pesetas.  
2 Molina Mainar Esteban, idem: 28'59.  
3 Sancho Raso Francisco, idem: 28'59.  
4 Redrado García Hilario, tablaero: 22'88.  
5 Sancho Carreras Manuel, idem: 22'88.  
6 Vela Pérez Benito, idem: 22'88.  
7 Hijos de Ruperto Sainz, carro amillarado: 11'44.  
8 Pascual González Tomás, molino harinero menos de 3 meses: 93'70.  
9 Latorre Luna Román, farmacéutico: 78'63.  
10 Matud Lahuerta Faustino, veterinario: 50'32.  
11 Bonilla Casaus Juan, carpintero: 20'01.  
12 Bartolomé Magdalena Emilio, herrero: 20'01.  
13 Pérez Benito Narciso, idem: 20'01.

**Torres de Berrellén.**

- 1 Espún Latorre Dominica, tienda de tejidos por menor: 162'97 pesetas.  
2 Berdejo Sánchez Aniceto, tienda de ultramarinos: 85'78.  
3 Serrano Cabezas Mariano, venta de carnes frescas: 45'75.  
4 Causapé Pérez Antonio, tienda de comestibles: 45'75.  
5 Martín Lamarca Marcelino, idem: 45'75.  
6 Robres Bazán Juana, idem: 45'75.  
7 Sociedad de Socorros mutuos, idem: 45'75.  
8 Robres González Eufemia, café: 45'75.  
9 Del Arco Salas Manuel, idem: 45'75.  
10 Causapé Izquierdo Antonio, tienda de vino y aguardiente: 42'89.  
11 Barbó Modrego Pascuala, abacería: 28'59.  
12 Lara Chueca Martín, tablaero: 22'87.  
13 Robres Bazán Juana, idem: 22'87.  
14 López Pérez Joaquín, especulador de frutos y productos de la tierra: 74'32.  
15 Espún Latorre Dominica, idem: 74'33.  
16 Gómez Casanova Francisco, idem: 74'33.  
17 Mas y Mas Francisco, idem: 74'33.  
18 Pérez Sangrós Joaquín, tratante en carnes: 160'12.  
19 Benedicto Espún Felix, salón de baile: 18'58.  
20 Vilas Bautista Juan, barca de pasaje: 35'74.  
21 Sociedad Juvenil, casino ó círculo de recreo: 34'31.  
22 Orrios Sola Jorge, molino harinero, una piedra anual y otra menos de tres meses: 43'36.  
23 Orcástegui Castelló Miguel, farmacéutico: 75'05.  
24 Soperena Zavalza Felipe, veterinario: 48'04.  
25 Casaus Rosell Nicolasa, carpintería: 20'01.  
26 Sinués Lapiedra Agustín, idem: 20'01.  
27 Miguel Tello Gregorio, constructor de carros: 20'01.  
28 Ortigas Poblador Ignacio, idem: 20'01.  
29 Genzor Pérez Benita, herrería: 20'01.  
30 Cristobal Cabrera Benito, idem: 20'01.  
31 Blanco Genzor Serafin, idem: 20'01.  
32 Rubio Artigas Pascual, barbero: 20'01.  
33 Sancho Comendador Nágera Ricardo, idem: 20'01.  
34 Sofin Veces Leopoldo, idem practicante: 31'52.  
35 Ponz Marqués Vicente, zapatero: 20'01.  
36 Miramón Baguena Manuel, venta de pan: 18'58.  
37 El mismo, horno de pan cocer sin venta: 8'58.  
38 Murcia Ochoa Andrés, venta de leche de vacas: 20'01.  
39 Espún Latorre Dominica, idem: 20'01.  
40 García Sahú Isidro, idem: 20'01.  
41 Gómez Robres Florentín, idem: 20'01.  
42 Causapé Izquierdo Antonio, idem: 20'01.  
43 Robres Espún Tomás, idem: 20'01.  
44 López Pérez Demetrio, idem: 20'01.

**Torrijo.**

- 1 Velilla Sánchez Marcos, comestibles: 45'75 pesetas.  
2 Felipe Rubio Leonides, idem: 45'75.  
3 Portero Martínez Hipólito, idem: 45'75.  
4 Sánchez Sánchez Isidoro, idem: 45'75.  
5 Velilla Millán Manuel, mesón: 28'59.  
6 Bacarizo Martínez Manuel, abacería: 28'59.  
7 Almenar Lázaro Antonio, idem: 28'59.  
8 Velilla Sánchez Domingo, idem: 28'59.  
9 Sevilla Herrero Tomás, tablaero: 22'87.

- 10 Sancho Polo Julián, idem: 22'87.

- 11 Velilla Borobio Ramón, arrendador decalitro por 2.500 pesetas: 21'45.

- 12 Fábrica de luz 19'328 kilowats, Electra Torrijana: 186'50.  
13 García Jiménez Enrique, molino 1 piedra: 29'88.  
14 Perales Carramiñana Pedro, idem 1 idem: 29'88.  
15 Perales-Lipe Federico, idem 1 idem: 29'88.  
16 Gómez Lamana Aniceto, farmacéutico: 75'05.  
17 Vigas Navarro Dámaso, veterinario: 48'04.  
18 Martínez Martínez Angel, barbero: 20'02.  
19 Polo Torrubia Santos, carpintero: 20'02.  
20 Molinero Lázaro Cesáreo, idem: 20'02.  
21 Segura Sánchez Valero, herrero: 20'01.  
22 Solanas Larriba Manuel, idem: 20'01.  
23 Segura Martínez Mariano, idem: 20'01.

**Tosos.**

- 1 Hernández Luesma Inocencio, abacería: 28'59 pesetas.  
2 Hernández Martínez Faustino, idem: 28'59.  
3 Sociedad Carnicería Tosos, tablaería: 22'87.  
4 Ribas Ortillés Santos, idem: 28'87.  
5 Zarazaga Casao Pascual, aceite y jabón por menor: 22'87.  
6 Hernández Martínez Faustino, café económico: 22'87.  
7 García Vicente Francisco, arrendatario de pesas y medidas: 3'14.  
8 Beatobe Martínez Lucas, telar ordinario: 8'58.  
9 Navarro Marconel Antonio, molino 1 piedra 6 meses con el 15 por 100 salto: 32'88.  
10 García Felipe Paula, idem: 32'88.  
11 Pons Cameo Manuel, idem: 32'88.  
12 Ramo Felipe Angel, barbero: 20'01.  
13 Gonzalvo Felipe Felipe, herrero: 20'01.

*(Se continuará.)***Tesorería de Hacienda de la provincia de Zaragoza.**

**Edicto para notificar por medio del «Boletín Oficial» y la «Gaceta de Madrid» a forasteros la providencia de segundo grado.**

D. Joaquín Pemán, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Erla; Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución transportes, perteneciente al año 1908, de esta población, he dictado la siguiente

«Providencia.—De conformidad á lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declarado incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, á los contribuyentes incluidos en la siguiente relación. Notifíquese á los contribuyentes esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad del partido para la anotación del embargo».

Y hallándose comprendidos entre los deudores á quienes se refiere la anterior providencia, los que á continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en la Gaceta de Madrid, según dispone el art. 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900 á saber.

Abdón Pardinas, 125 pesetas.

En Erla á 30 de Marzo de 1909.—El Recaudador, Joaquín Pemán.

## SECCION QUINTA

## ASOCIACION GENERAL DE GANADEROS DEL REINO

Con arreglo á lo que dispone el art. 5.º del Reglamento de esta Corporación, se convoca á Junta general ordinaria para el día 25 de Abril, á las diez de la mañana, en la Casa de la Asociación, calle de las Huertas, núm. 30.

Según el art. 6.º, podrán concurrir todos los ganaderos que lo sean con un año de anticipación y estén solventes de las cuotas que á la Asociación corresponden.

El art. 7.º dispone que los ganaderos que se hallen constituidos en dignidad ó cargo público y las colectividades de los mismos, pueden enviar apoderados que los representen.

Las cuentas del año que termina y los presupuestos para el próximo están de manifiesto, todos los días laborables, hasta el de la Junta, de diez á doce de la mañana, en la Contaduría de la Corporación.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados.

Madrid 4 de Abril de 1909.—El Secretario general, Marqués de la Frontera.

## SECCION SEXTA

## Ariza.

Desde el día 10 al 30 del actual se admitirán en la secretaría del Ayuntamiento las alteraciones sufridas en la riqueza rústica y urbana de este distrito municipal, mediante presentación de los documentos legales que lo justifiquen.

Igualmente, desde el día 10 al 15 del corriente, estará expuesto al público el recuento de la ganadería para el próximo año de 1910.

Ariza 7 de Abril 1909.—El Alcalde, José Remacha.

## Miedes.

Desde la fecha hasta el 30 del actual, se admitirán en la secretaría del Ayuntamiento las altas y bajas que los contribuyentes hayan sufrido en su riqueza inmueble, previa la presentación de los documentos que justifiquen haber satisfecho los derechos á la Hacienda, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Miedes 2 de Abril de 1909.—El Alcalde, Antonio Lorente.

## SECCION SEPTIMA

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

## Calatayud.

D. Ernesto Sánchez Taboada, Juez de primera instancia de Calatayud y su partido;

Hago saber: Que en este Juzgado pende expediente de información posesoria, promovido por D. José María Palacios y Palacios, vecino de Ariza, para que se inscriban á su nombre, en el Registro de la propiedad de este partido, entre otros, el

Dominio directo de un campo, regadío, en la partida de Anchada, de dos hanegadas de cabida ó sean veintiocho áreas y sesenta y una centiáreas linda al Norte con otro de herederos de D. José Lafuente, al Sur con senda de herederos, al Este con otro de la viuda de D. Jaime Ortega y al Oeste con otra senda. Por dicho dominio directo se tiene el derecho á percibir del dueño del dominio útil D. Manuel Juan Escuin Moros, antes Mariano Gil de la Herrero, el treudo perpetuo de ocho medias de trigo puro, equivalentes á un hectolitro, setenta y nueve litros y treinta y seis centilitros de canon ó pensión anual, el quince de Agosto.

En cuyo expediente manifestó el referido señor Escuin que el dominio útil lo había vendido á doña Josefa Blas, vecina de esta ciudad, y como quiera que dicha señora ha fallecido, ignorando quiénes sean sus herederos, por providencia de hoy tengo acordado publicar el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, llamando á los que se crean dueños del dominio útil, para que en el plazo de ocho días comparezcan ante este Juzgado á deducir lo que á su derecho convenga; bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Dado en Calatayud á tres de Abril de mil novecientos nueve.—Ernesto Sánchez Taboada.—D. S. O., Pascual Burillo.

D. Ernesto Sánchez Taboada, Juez de primera instancia é instrucción de Calatayud;

Por el presente edicto se cita y llama á Angel Puerta Fernández de Córdoba, que dijo habitar en Madrid, calle Ponzano, número siete, primero, cuyo actual paradero se ignora; para que en el término de diez días, contados desde la inserción del presente edicto en la Gaceta de Madrid y BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca ante este Juzgado, á fin de requerirle para que diga si ratifica la conformidad de sus defensores con la petición fiscal en causa sobre estafa por viajar sin billete; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Dado en Calatayud á seis de Abril de mil novecientos nueve.—Ernesto Sánchez Taboada.—De su orden, Pascual Burillo.

## PARTE NO OFICIAL

## Término de Candeclaus de Zuera.

Se convoca á Junta general ordinaria á la Comunidad de regantes de la acequia de Candeclaus de esta villa para el día 18 del actual, á las tres de su tarde, en el local que ocupan las Escuelas de Niños, con el fin de cumplimentar lo que dispone el artículo 51 de las Ordenanzas.

Se advierte que si por falta de número no pudiere celebrarse la expresada Junta en dicho día, tendrá ésta lugar en segunda convocatoria el 25, á la misma hora.

Zuera 6 de Abril de 1909.—El Presidente, Jerónimo Sosin.